



## **AREA DE BIENESTAR SOCIAL**

### **EXCMO AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA**

#### **PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LUDOTECA “DIVERSIDONIA” EN EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA.**

##### **1.- INTRODUCCION**

Dentro del Convenio de Colaboración en materia de Servicios Sociales Comunitarios entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, se aprueba el programa de Programa de Prevención – Reinserción (Ludoteca), que es financiado por ambas Administraciones.

Dentro de este programa, es objetivo del Ayuntamiento de Medina Sidonia poner en Marcha el Servicio de Ludoteca “Diversidonia”.

Por lo tanto el objeto de la contratación es el Servicio de Ludoteca Municipal por el periodo de un año, prorrogable a otro año más, a contar desde la formalización del contrato.

La ludoteca es un servicio público consistente en un espacio donde existen juguetes y otros materiales lúdicos a disposición de los usuarios/as, que cuenta con un proyecto socio-cultural-educativo, con el objetivo principal del desarrollo de los niños /as a través del juego en el tiempo libre, en coordinación con los recursos de la zona. Se enmarca dentro del proyecto de Prevención - Reinserción Infanto- Juvenil del Programa de Infancia y Familia de los Servicios Sociales Comunitarios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Este programa iría dirigido a los menores del Municipio con edades comprendidas entre los 3 y 12 años, promoviendo activamente la participación de aquellos menores de situación de riesgo, alto riesgo y/o desventaja social, que así se valoren desde el Área de Bienestar Social. Este proyecto de ludoteca no sólo tiene que dinamizar este equipamiento en sí mismo, sino que habrá de formar parte de la red sociocultural del Municipio, siendo un referente para el mismo.

##### **2.- DESCRIPCION DEL SERVICIO**

###### **2.1.- INSTALACIONES**

Servicio de Ludoteca “Diversidonia”: Se prestará en el local municipal habilitado dentro del Centro Joven , sito Avda Pascual Cervera, s/n , Parque el Caminillo , que cuenta con unas dimensiones de 45 metros cuadrados.

Dicho local está equipado con mobiliario y materiales propios de ludoteca (Anexo I) (juegos, talleres, material para realizar las diferentes actividades) con servicios comunes con otras dependencias municipales



## **AREA DE BIENESTAR SOCIAL**

### **EXCMO AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA**

#### **2.2.- HORARIO DEL SERVICIO**

El funcionamiento de la ludoteca va de enero a diciembre pudiendo permanecer abierta de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de tarde, y en horario de mañana en época estival y de vacaciones, como semana santa y navidad.

La intensidad horaria será un mínimo de dos horas diarias, excepto los meses de julio y agosto que tendrá una intensidad horaria mínima de tres horas

En el mes de septiembre el servicio permanecerá cerrado para proceder a tareas como apertura de nuevo plazo de matriculación, y mantenimiento del local. Así mismo en el mes de junio también se reservarán un periodo de 15 días para adecuar el servicio a las necesidades de la época estival ( julio y agosto)

En Semana Santa y Navidad se realizarán programas especiales, adecuando éstos al periodo vacacional correspondiente.

En los meses de julio y agosto y para responder a la demanda que viene teniendo este servicio el Área de Bienestar Social podrá programar actividades paralelas en las que se incluirá el servicio de ludotecas diversidonia.

#### **2.3 CAPACIDAD**

La capacidad de este servicio es atender a un máximo de 40 menores, distribuidos en grupos de 15 que serán atendidos dos días a la semana cada grupo.

Esta capacidad podrá variar en función de las necesidades y la adecuación del local.

#### **2.3.- PROYECTO LUDOTECA**

##### Concepto y objetivos

La ludoteca es un equipamiento recreativo sociocultural especialmente pensado para los niños/as y adolescentes que tiene como misión contribuir al desarrollo de la personalidad a través del juego. Para ello, posibilita, favorece y estimula el juego infantil ofreciendo a los usuarios/as los elementos necesarios, así como las orientaciones y ayudas que requieran para el juego.

Objetivos.



## **AREA DE BIENESTAR SOCIAL**

### **EXCMO AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA**

1. Promover el desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo y social de los niños/as, en un entorno lúdico y de la forma más saludable posible.
2. Ayudar a los menores a desarrollar su imaginación y creatividad mediante el juego.
3. Favorecer no solo el juego, sino principalmente la comunicación, el trabajo en equipo y el respeto mutuo.
4. Potenciar la convivencia en un clima de respeto mutuo.
5. Detección precoz de conductas inadecuadas (agresividad, aislamiento, retraso de la maduración, llamadas de atención, marginación), desarrollando estrategias para reconducirlas y modificarlas adecuadamente.
6. Orientar a los padres ante demandas que éstos presenten sobre aspectos socio- educativo, culturales y de ocio.

#### Personas Destinatarias:

Este programa está dirigido a todos los niños/as empadronados en el municipio y que tienen edades comprendidas entre los 3 y 12 años. Esta franja de edad se establece en función de los programas que se han desarrollado en el municipio con anterioridad.

#### Selección menores

Corresponderá al Área de Bienestar Social la convocatoria de plazo de solicitudes. Para la selección de los menores se creará una Comisión tal y como se recoge en el Reglamento de funcionamiento del Servicio publicado en el BOP de Cádiz el 08 de agosto de 2016.

#### Difusión de las actividades

La difusión de las actividades se realizará a través de folletos informativos tanto a principios del curso escolar como para informar de actividades específicas. A parte la empresa adjudicataria realizará carteles específicos de cada actividad. Así mismo se encargará de dar a dicha publicidad la máxima difusión posible a través de los medios de comunicación, centros escolares, asociaciones de padres y resto de asociaciones del municipio; así como reuniones informativas con entidades implicadas o interesadas. Para ello, presentará dichos materiales previamente a su difusión al Área de Bienestar Social a fin de realizar una supervisión de los mismos. Así mismo en dicha publicidad aparecerá el logo municipal y el que fue diseñado para dicho equipamiento.



## **AREA DE BIENESTAR SOCIAL**

### **EXCMO AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA**

#### Recursos Humanos

El personal que adscribirá la empresa adjudicataria al Servicio de Ludoteca estará formado por profesionales titulados/as y con experiencia en el campo que nos ocupa y que serán los/as responsables del programa en el equipamiento, realizando las siguientes tareas:

- Ejecución de las actividades programadas
- Realización de nuevas actividades (diseño y ejecución)
- Elaboración de informes y memorias del trabajo realizado
- Otros relacionados con el Servicio que se pudieran determinar.

El personal adscrito a este servicio será el suficiente para garantizar su buen funcionamiento, sin perjuicio de la presencia de personal especializado y de apoyo para aquellas actividades específicas que así lo requieran.

#### Recursos materiales

El adjudicatario a la hora de la firma del contrato firmará un anexo en el que se detalla el mobiliario con el que está equipada la ludoteca, así como la relación de materiales propios de la ludoteca (juegos y juguetes, material no fungible, etc.) que se pone a disposición del adjudicatario.

Los materiales necesarios (fungibles y no fungibles) para llevar a buen término las actividades programadas para la ludoteca serán aportados por el Área de Bienestar Social.

#### Coordinación y evaluación

El desarrollo del Servicio necesitará de una coordinación entre la entidad adjudicataria y el Área de Bienestar Social. Para ello se realizarán una evaluación tanto de las actividades como de la estructura del programa y sus responsables, con la periodicidad que establezca el Técnico Responsable del Área.

Así mismo la entidad adjudicataria se compromete a presentar trimestralmente: seguimiento de las actividades desarrolladas y programación del nuevo trimestre, y anualmente una memoria final del Servicio.

Todas las cuestiones no tratadas en este pliego se resolverán de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento del Servicio que será aprobado en el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, y atendiendo a los criterios establecidos por la Comisión Gestora.



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA**

**3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION**

La adjudicación del presente contrato se realizará por procedimiento abierto, atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación:

1. Oferta técnica:
  - a. Estructura orgánica del personal y adecuación del mismo al objeto de la propuesta.....3 puntos
  - b. Plan de actividades para el Servicio en periodo escolar, y en periodo estival..... 10 puntos
  - c. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en el último año, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.3 puntos.
2. Mejoras: 5 puntos
  - a. Plan de atención a menores con necesidades especiales.....2 puntos
  - b. Mejoras en el horario de atención .....2 puntos
  - e- Otras mejoras a exponer por la empresa licitadora.....1 punto

En Medina Sidonia, a 16 de noviembre de 2017.

Fdo.: M<sup>a</sup> de Gracia García Rodríguez.

Trabajadora Social.